Doctor
JORGE MARIO IBAÑEZ ARANGO
Secretario de Contratación Gobernación de Boyacá
Tunja- Boyacá

ASUNTO: Solicitud de modificación del plazo de ejecución establecido en la minuta del convenio CO1.PCCNTR.9290695/2321

De manera atenta, me permito solicitar a la dependencia de Contratación realizar la modificación correspondiente en la minuta del convenio, específicamente respecto del plazo de ejecución establecido inicialmente en seis (6) meses, teniendo en cuenta que dicho término supera la vigencia de la anualidad 2026.

Lo anterior, considerando que, de acuerdo con la programación y condiciones presupuestales previstas para el convenio, resulta necesario que su plazo de ejecución se encuentre comprendido dentro de la vigencia correspondiente, razón por la cual se solicita establecer como fecha de terminación el 30 de diciembre de 2026.

En consecuencia, se requiere ajustar la cláusula correspondiente de la minuta, de manera que el plazo de ejecución quede establecido desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta (30) de diciembre de 2026, en concordancia con la fecha de terminación que actualmente figura en el Acta de Inicio del convenio.

Cabe señalar que el Acta de Inicio del Convenio No. CO1.PCCNTR.9290695/2321, suscrita el 18 de septiembre de 2026, establece expresamente como plazo de ejecución "desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2026", y fija igualmente como fecha de terminación el 30 de diciembre de 2026.

Por lo anterior, se solicita efectuar el ajuste correspondiente en la minuta contractual,

con el fin de que exista plena concordancia entre las condiciones establecidas en el documento contractual y el plazo de ejecución definido para el convenio.

ARIEL ADOLFO VARGAS GÁMEZ
ASESOR DE DESPACHO